DOCUMENTO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA N°5

SOSTENIBILIDAD EN MIPYMES TURÍSTICAS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C., 02 de julio de 2024

N° DE CONVOCATORIA	005
FECHA DE APERTURA	2 de julio de 2024
FECHA DE CIERRE	Hasta agotar cupos disponibles (300)
NOMBRE	Sostenibilidad en Mipymes Turísticas
OBJETIVO	Mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad en mipymes del sector turístico.
ENFOQUE	Regional: Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Santander.
GRUPO DE INTERÉS	Micro, pequeña y mediana empresa del sector turismo que sean prestadores de servicios turísticos (excepto la categoría de guías profesionales de turismo) con cámara de comercio o matrícula mercantil con fecha de expedición en 2024, legalmente constituidas, con antigüedad igual o mayor a 1 año, domiciliada y con establecimiento en alguno de los 4 departamentos priorizados por la presente convocatoria (Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Santander), que cuenten con 2 o más empleados vinculados por cualquier modalidad de contratación.
PROYECTO FONTUR	FNTP-162-2023
EJECUTOR	Colombia Productiva bajo la operación de la Corporación Ambiental Empresarial CAEM

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempló como expansión de capacidades, la sostenibilidad y el crecimiento empresarial, con el objetivo de lograr el desarrollo productivo del país, reconociendo el papel protagónico de las MiPymes en la economía.

El Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, en su autodiagnóstico, evidenció una limitada capacidad empresarial para mejorar calidad, operación y diseño de estrategias de gestión turística, así como la presencia de barreras en diferentes áreas como servicios de transporte, comunicación y de apoyo en la cadena de valor, entre otros. Además, se estableció que la generación de impactos ambientales negativos del turismo se debe entre otros, a las insuficientes condiciones e incentivos para el aprovechamiento del capital natural y la

identificación de prácticas de empresariales y actores de la cadena de valor que impactan la integridad de la biodiversidad y sus ecosistemas.

La llegada de visitantes no residentes al país entre enero y diciembre de 2023 fue de 5.869.869 según MINCIT, lo que representó un aumento de 24,3% respecto al mismo periodo de 2022. Colombia debe aprovechar el buen momento que vive el sector en el mundo e insertarse en el mercado como un destino innovador, diverso, de alto valor, sostenible, responsable y de calidad, acorde con las nuevas tendencias mundiales de la demanda de la actividad.

El turismo debe alinearse al propósito de incrementar la productividad nacional, toda vez que puede contribuir efectivamente a dinamizar el crecimiento económico, el desarrollo sostenible del país y las regiones, constituyéndose en una apuesta viable para fortalecer la equidad, como lo propone el Plan Nacional de Desarrollo.

En Colombia, las MiPymes conforman el 99,8% de las empresa del país y constituyen una parte fundamental para alcanzar las metas establecidas para Colombia en materia de sostenibilidad, por lo tanto, el gobierno ha destinado esfuerzos para apoyar al sector empresarial en el cumplimiento de los requisitos que posicionarían al país como potencia mundial de la vida. La operación sostenible de las MiPymes es fundamental para el desarrollo del sector turístico en el país, no solamente por la necesidad de proteger los recursos naturales que nos hacen únicos, sino también por la necesidad de tener empresas más productivas y competitivas que puedan responder a las exigencias del mercado global.

Para consolidar este sector económico es necesario fortalecer las capacidades de las MiPymes, mediante la acción colaborativa y la coordinación entre los diferentes actores de la cadena de valor del turismo, para desarrollar acciones que optimicen el uso de los materiales y recursos naturales, el desarrollo de nuevos modelos de negocio en el sector y el mejoramiento de la productividad y competitividad, para así generar mayores beneficios para los empresarios, las comunidades locales y las regiones, de manera que puedan enfrentar los retos estratégicos que se plantean en materia de gestión ambiental de manera sostenible.

Es importante aclarar que el camino de desarrollo de Colombia no ha beneficiado a todos sus territorios de manera pareja y el país se caracteriza por persistentes desigualdades sociales y económicas asociadas a sus territorios y regiones. Un ejemplo de ello es que las tasas de pobreza varían desde el 59,3% en Chocó y el 50,7% en el Cauca hasta el 8% en Santander y el 7,3% en Cundinamarca. La

misma tendencia para las tasas de Necesidades Básicas Insatisfechas, mientras que Vaupés, Vichada y Chocó presentan 68,9%, 67,8% y 65,5% respectivamente, en Bogotá es tan baja como 3,5% (Plan sectorial de turismo, 2022)

De acuerdo con información analizada del sector turismo, se identifican bajos niveles de sostenibilidad y competitividad en las micro y pequeñas empresas de los corredores turísticos Nororiental (Santander - Norte de Santander) y el corredor Antioquia - Chocó, encontrando actividades turísticas no planificadas, sin embargo, se considera que estos dos corredores turísticos tienen un gran potencial de desarrollo por sus valores naturales y culturales a la vez que se ha evidenciado una tendencia en el crecimiento de las actividades relacionadas con el turismo, razón por la cual se propende el apoyo para estos corredores a través de esta convocatoria.

Ahora bien, con el autodiagnóstico realizado en el marco de la política de Turismo Sostenible, hoy en día hay una deficiente gestión ambiental de la cadena de valor del turismo en Colombia, que afecta la conservación y uso del patrimonio natural, la productividad de los negocios turísticos y la sofisticación de la demanda del sector. Adicionalmente las actividades turísticas no planificadas afectan negativamente al medio ambiente, especialmente en alojamientos, generando impactos en recursos hídricos, contaminación del aire y generación de residuos. La falta de consideración de estas externalidades afecta la sostenibilidad del sector. Es necesario promover la conciencia ambiental entre empresarios y trabajar con instituciones gubernamentales, turistas y la comunidad local.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo especialmente desde el Viceministerio de Turismo y Colombia Productiva se han orientado importantes esfuerzos para mitigar los impactos sociales, ambientales, económicos y culturales generando consciencia y una cultura ambiental entre los empresarios, en un trabajo conjunto con instituciones gubernamentales, tejido empresarial, comunidad residente y turistas, para avanzar en la implementación de acciones orientadas hacia la prevención, minimización y compensación de los impactos ambientales negativos, mejorar la productividad y competitividad a través de la implementación de buenas prácticas y cambios tecnológicos, contribuyendo al alcance de un turismo sostenible.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario desarrollar mecanismos de apoyo diferenciados que permitan avanzar en la consolidación de la sostenibilidad, innovación y desarrollo empresarial en las MiPymes, mejorando sus capacidades

en la sostenibilidad y la competitividad de sus procesos, encontrando así oportunidades para la aplicación de instrumentos enfocados en apoyar la base del desarrollo económico como transferencia de conocimiento y la entrega de incentivos como capital productivo para fortalecer los servicios ofertados por las MiPymes del sector turístico.

2. GLOSARIO

Autodiagnóstico: El proceso de evaluación del estado actual en materia de gestión ambiental y sostenibilidad, que realiza la mipyme una vez se registra e ingresa al programa obteniendo como resultado un informe que contiene un análisis acerca de la información obtenida mediante el uso de la herramienta.

Asistencia Técnica: Apoyo y acompañamiento especializado que será realizado por gestores capacitados y vinculados a CAEM a las MiPymes del sector turismo que resulten beneficiarias de la presente convocatoria, mediante la implementación de acciones de sostenibilidad ambiental.

BPOS: Son una serie de acciones que pueden implementar las mipymes que buscan mitigar los efectos negativos sobre el medio ambiente, aumentar su productividad, aumentar su competitividad en torno a su actividad económica.

CAEM: Siglas de Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, entidad operadora del proyecto en los aspectos técnicos.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Es un documento expedido por la cámara de comercio que certifica la existencia de una persona jurídica e informa quien ejerce la representación legal entre otros aspectos relevantes de la empresa.

Consumo responsable: Es el uso racional y eficiente de cualquier tipo de recurso considerando aspectos de producción y consumo para la generación de bienes y servicios.

Contrapartida en valor monetario: Es el valor monetario que aportará cada mipyme para la implementación del proyecto de gestión ambiental y herramientas digitales.

Contrapartida en especie: Es el tiempo de atención a las visitas del gestor, reuniones, espacios de formación y actividades que aportará cada mipyme para implementación del proyecto de gestión ambiental.

Contrato tripartito: contrato de implementación firmado entre las partes involucradas, CAEM, el proveedor de la solución tecnológica a y el empresario beneficiario para el desarrollo e implementación del proyecto de gestión ambiental donde se definen los aportes, responsabilidades, productos, tiempos y obligaciones.

Criterios Habilitantes: Son los requisitos mínimos necesarios para la habilitación de las mipymes, deben cumplirse en su totalidad y permiten que las mipymes entren al proceso de selección.

Criterios de priorización: Son los estándares o medidas utilizadas para comparar, evaluar y preseleccionar las mipymes beneficiarias.

Economía circular: Es un modelo de consumo y de producción sostenible, en la cual se promueve la reducción del consumo de materias primas, el uso eficiente de los recursos y el aprovechamiento de los residuos – materiales generados.

Eficiencia energética: Hace referencia a las metodologías que se pueden aplicar para reducir el consumo de energía en la industria, comercio y las edificaciones. En otras palabras, es optimizar el uso de la energía maximizando la producción de bienes o servicios.

Emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI: Componente gaseosos de la atmósfera tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación a longitudes de onda específica dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes (ISO 14001:2020).

Estímulo: Recurso en especie otorgado para la implementación de medidas de mejora en la sostenibilidad de la mipyme

Gestión del consumo energético: Es un enfoque estratégico que asumen las organizaciones para mejorar en la administración del recurso energético y evitar el desperdicio. En el contexto actual se encuentra que la gestión energética resulta ser la forma más barata de ahorrar energía, pero la que requiere mayor responsabilidad.

Gestión de emisiones: Se refiere a la capacidad que se tiene desde una organización para cuantificar las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) de una actividad y, en consecuencia, tomar medidas para reducirlas, optimizando los recursos y reduciendo el impacto medioambiental de la actividad.

Gestión de residuos: La gestión de residuos es el conjunto de actividades y procesos dirigidos a recolectar, tratar, reciclar y disponer de manera adecuada los desechos generados por las actividades humanas. Su objetivo es minimizar el impacto negativo en el medio ambiente y la salud pública, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

Herramientas digitales: Son aplicaciones, programas o plataformas tecnológicas diseñadas para ayudar a las mipymes en diversas áreas de su operación. Estas herramientas pueden abarcar una amplia gama de funciones, desde la gestión de proyectos y la colaboración en equipo, hasta el marketing digital, la gestión de relaciones con los clientes (CRM), la contabilidad, la gestión de recursos humanos, entre otros.

Huella Hídrica: Es un indicador medioambiental del uso de agua dulce que se refiere al uso directo e indirecto del agua. Sirve para cuantificar el volumen de agua dulce que se usa para producir bienes y servicios de una mipyme o consumidos por un individuo o comunidad.

Huella de carbono: es un indicador que permite identificar el impacto ambiental de una organización en términos de emisiones de GEI (Gases Efecto Invernadero), causantes del Cambio Climático de origen humano, se expresa en toneladas de CO*2* equivalente anuales (tCO_2e/año). Para cuantificar dicha Huella de Carbono Corporativa, las metodologías de mayor reconocimiento y aplicación internacional son el *Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de Gases Efecto Invernadero* del GHG Protocol y la NTC ISO 14064:2020.

Indicadores: Es una comparación entre uno o más tipos de datos que sirven para elaborar una medida cuantitativa o cualitativa comparable para determinar las características de la empresa en variables específicas con el fin de determinar su evolución como resultado de la intervención.

Intervención: Acompañamiento técnico especializado brindado por el gestor a las mipymes beneficiarias la transferencia de conocimiento e implementación de mejoras en acciones de economía circular (Gestión energética, gestión de emisiones y cálculo de huella de carbono, residuos u otros flujos de materiales y uso eficiente del agua) donde se incluye un autodiagnóstico empresarial ambiental, asistencia técnica especializada en las líneas seleccionadas para la intervención, capacitación y seguimiento a los resultados.

Línea de intervención: Corresponde a línea de asistencia técnica que podrá acceder la mipyme para el desarrollo del plan de acción y la implementación del proyecto de gestión ambiental: 1) Gestión energética; 2) Gestión de emisiones

y cálculo de huella de carbono; 3) Residuos u otros flujos de materiales y uso eficiente del agua con acompañamiento de CAEM.

Medidas de mejora en Sostenibilidad Ambiental: Corresponde a todo tipo de medida de mejora que aporte a la gestión ambiental de la mipyme beneficiaria. Ejemplo. En eficiencia energética: un cambio de luminarias; en gestión de emisiones: pasar de un horno a carbón a gas natural; en huella hídrica: la instalación de sistemas de recolección de aguas lluvias; en gestión de residuos: la instalación de puntos ecológicos y aprovechamiento de residuos.

Medida de mejora: Corresponde a una buena práctica operativa, cambios de equipos, adecuaciones de equipos que mejoren el desempeño ambiental de una mipyme.

Modelo tecnológico: Refiere al equipo, sistema o tecnología proyectada a instalar como proyecto de gestión ambiental para implementar las medidas de mejora en sostenibilidad ambiental.

Mipyme: Para efectos de esta convocatoria, es toda empresa o unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades del sector turístico ya sean comerciales o de servicios, en área rural o urbana.

MiPymes: Micro, pequeñas y medianas empresas de persona natural o jurídica clasificadas de acuerdo con el Decreto 957 de junio 5 de 2019, que suelen ser generadoras de empleo y contribuyen al crecimiento económico del país inscritas y/o constituida legalmente en Colombia.

Plan de Acción: Herramienta o instrumento de planificación realizado en conjunto entre la mipyme prestadora de servicio turístico y el gestor, para ordenar las actividades para la estructuración, desarrollo e implementación del proyecto y buenas prácticas operativas. Una vez cumplido este plan de acción se evaluará el desempeño de las empresas validando una mejora en su competitividad y sostenibilidad a través de indicadores definidos.

Prestador de servicio turístico: Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

Proyecto de gestión ambiental: Corresponden a la medida de mejora implementada por la mipyme, para efectos de este proyecto, puede ser correspondiente a una adaptación, cambio o instalación de una solución ambiental; como por ejemplo cambio de iluminarias de alta eficiencia, sistemas

de refrigeración eficientes, automatización de sistemas eléctricos, optimización en la gestión de la huella hídrica con sistemas ahorradores de agua, sistemas de recuperación de aguas lluvias, sistemas de recirculación de agua o en gestión de residuos como la disposición de puntos ecológicos, señalización, básculas, sistemas de almacenamiento de residuos entre otros.

RNT: Registro Nacional de Turismo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria" Sostenibilidad en Mipymes Turísticas", tiene como objetivo mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad en las mipymes del sector turístico, con prioridad en las de propiedad de mujeres y jóvenes en los corredores turísticos Antioquia, Chocó, Santander y Norte de Santander.

El objetivo de la convocatoria busca:

- ✓ Apoyar a las MiPymes del sector turismo seleccionadas con asistencia técnica, elaboración de portafolio de acciones y buenas prácticas de economía circular a implementar.
- ✓ Facilitar la implementación de los planes de acción y mejora a través de un plan de estímulos y fuentes de financiación existentes para lograr el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental y la competitividad y realizar el seguimiento a las acciones implementadas.
- ✓ Fortalecimiento de una cultura empresarial sostenible en el personal de las mipymes a través de la formación y capacitación en aspectos organizacionales, calidad del servicio, herramientas digitales y gestión ambiental para mejorar la competitividad de las MiPymes.
- ✓ Supervisión y seguimiento de las actividades mediante un acompañamiento por parte de un equipo técnico especializado.

El proyecto se desarrollará bajo la metodología de asistencia técnica que inicialmente hará un autodiagnóstico del desempeño ambiental para identificar una oportunidad de mejora en algún área ambiental de la organización.

Posteriormente se brindarán asistencia técnica especializada virtual o presencial en la temática de intervención seleccionada por la mipyme las cuales son:

- ✓ Gestión energética.
- ✓ Gestión de emisiones y cálculo de huella de carbono.
- ✓ Gestión de residuos u otros flujos de materiales y uso eficiente del agua.

La asistencia técnica consiste en identificar desde el autodiagnóstico cuales son las opciones de mejora, para así realizar con el empresario las medidas correspondientes para optimizar los procesos actuales y posteriormente ejecutar un proyecto que permita implementar acciones que mejoren el desempeño ambiental de las mipymes en la temática de intervención seleccionada.

Para este fin, el MINCIT a través de COLOMBIA PRODUCTIVA entregará por mipyme a la Corporación Ambiental Empresarial CAEM como operador del proyecto, recursos por valor de $3.000.000, en donde $1.200.000 serán destinados a la aplicación de instrumentos de gestión ambiental a través de herramientas digitales y $1.800.000 para la implementación del proyecto de gestión ambiental para cada mipyme beneficiaria. El empresario beneficiario deberá aportar una contrapartida monetaria mínima por valor de $1.500.000 destinada para la implementación del proyecto de gestión ambiental y herramientas digitales.

Nota 1: La Corporación Ambiental Empresarial CAEM será el operador del proyecto y es quien desplegará el acompañamiento técnico definido en la convocatoria.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Quienes pueden participar

A esta convocatoria se podrán inscribir todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que sean prestadores de servicios turísticos con cámara de comercio y registro nacional de turismo vigente, legalmente constituidas, con mínimo un año de existencia a la fecha de la postulación, domiciliada y con establecimiento comercial en uno de los departamentos priorizados (Antioquia, Chocó, Santander o Norte de Santander) y que cuenten con 2 o más empleados vinculados por cualquier modalidad de contratación.

4.2. Quienes no pueden participar:

- Prestadores de Servicios Turísticos que pertenecen a la categoría de guías profesionales de turismo.
- Los servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, patrimonios autónomos o entidades cooperantes que formulan la convocatoria.

- Los servidores públicos de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal con vinculación vigente.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Mipymes que estén actualmente siendo beneficiarias de proyectos de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tengan acciones de economía circular (Gestión energética, gestión de emisiones y cálculo de huella de carbono, residuos u otros flujos de materiales y uso eficiente del agua, residuos nuevos modelos de negocios, ecodiseño, entre otros similares al objeto de la convocatoria).
- Mipymes que actualmente estén siendo beneficiadas a través de las siguientes convocatorias del Empretur: Turismo Comunitario Nacional y Litoral Pacífico
- Cuando el proponente o el propietario de la mipyme se encuentre reportado en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT.

4.3. Como participar

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

- Ingresar a la página https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co donde se encuentra disponible el enlace de la convocatoria.
- Lea detenidamente el "Documento técnico de la convocatoria No. 5 "Sostenibilidad en Mipymes Turísticas".
- En la misma página encontrará el botón de **Aplicar a la convocatoria.**
- Se presentará un formulario de postulación el cual deberá diligenciar paso a paso hasta el final. Por favor tenga a la mano los siguientes documentos para adjuntar a la postulación: Cámara de Comercio y/o matrícula mercantil expedida en el 2024, documento de identidad del representante legal y Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.
- La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde el 02 de julio de 2024 y hasta agotar cupos.
- Deberán completar el formulario de inscripción con los datos básicos de la mipyme y adjuntar la documentación solicitada por el programa.
- Al finalizar de manera exitosa el registro, el Sistema de Información evidenciará de manera automática la finalización de la postulación.

4.4. Documentación requerida para la postulación:

Para el proceso de postulación que se realizará a través del formulario que se encuentra en el enlace mencionado en el numeral 4.3. deberán ser cargados los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil que acredite la constitución y con fecha de expedición en el año 2024.
- Copia del documento de identidad del representante legal legible por ambas caras.
- Registro Nacional de Turismo – RNT vigente

Es importante que las mipymes que quieran postularse al proyecto tengan previamente los documentos listos para garantizar la inscripción de manera satisfactoria al proceso.

Nota 2: A través de la documentación administrativa, el participante autoriza al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR, Colombia Productiva y CAEM para que ajuste los datos de identificación ingresados que no coincidan con los documentos de identificación aportados o que reposen en las bases de datos oficiales.

Nota 3: Con la presentación de la postulación, los participantes manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en las convocatorias o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 4: El equipo delegado para la verificación documental por parte de CAEM, Colombia Productiva, FONTUR o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrán comunicarse por cualquier medio con la persona postulante para solicitar aclaración o envío de información adicional.

Nota 5: Si presenta alguna dificultad durante el proceso de convocatoria escriba su caso al correo electrónico yuly.aguilera@ccb.org.co, ruth.tapias@ccb.org.co y laura.vargas@ccb.org.co.

Nota 6: La inscripción y cargue oportuno de los documentos administrativos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, es responsabilidad de los participantes.

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE LAS MIPYMES

Con el fin de realizar la selección de las mipymes que participarán en el proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

5.1. ETAPA 1: Verificación de criterios habilitantes.

Para la selección de las 300 mipymes que serán objeto de autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST), donde 100 mipymes tendrán autodiagnóstico y 200 mipymes tendrán autodiagnóstico, asistencia técnica y entrega del estímulo para la implementación de proyecto, se realizará la validación de los siguientes criterios habilitantes:

Tabla 1- Descripción de criterios habilitantes

No.	CRITERIOS HABILITANTES
1	Prestadores de servicios turísticos (excepto la categoría de guías profesionales de turismo) con Registro Nacional de Turismo activo. (Ver tabla 2)
2	Mipymes domiciliadas y con establecimiento ubicadas en uno de los siguientes departamentos: Antioquía, Chocó, Santander o Norte de Santander.
3	Mipyme con cámara de comercio vigente y expedida en el año 2024 y/o matricula mercantil vigente y expedida en el año 2024
4	Mipyme legalmente constituida con mínimo un año de existencia a la fecha de postulación y/o con inscripción de la matrícula mercantil mínimo de un año antes de la fecha de postulación
5	Mipyme clasificada como micro, pequeña o mediana mipyme, según el Certificado de Existencia y representación legal y/o la matrícula mercantil.
6	Manifiesto de aceptación de la condición de aportar como contrapartida en valor monetario Un Millón Quinientos Mil Pesos $1.500.000 para la implementación del proyecto de gestión y herramientas digitales.
7	Mipymes que cuenten con un recurso humano mínimo de dos (2) o más trabajadores bajo cualquier modalidad contractual.
8	Mipymes que cuenten con recurso humano (mínimo 1 persona) para atender los procesos, capacitaciones y reuniones previstas en el proyecto (máximo 3 horas por semana) durante mínimo 6 meses

9	Mipyme con establecimiento físico, donde se desarrolle la actividad comercial y se aplique la posible intervención si es seleccionada para el acompañamiento técnico.

A continuación, se relacionan las categorías de Prestadores de Servicios Turísticos habilitadas para poder participar en marco de la presente convocatoria:

Tabla 2- Categorías de Prestadores de Servicios Turísticos priorizados de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.13 del Decreto 1836 de 2021

No.	CATEGORÍAS DE PRESTADORES DE SERVICIO
1	Los hoteles, apartahoteles, hostales, centros vacacionales, campamentos, glamping, refugios, albergues, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje o alojamiento turístico.
2	Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3	Las oficinas de representaciones turísticas.
4	Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones,
5	Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
6	Los usuarios industriales, operadores y desarrolladores de servicios turísticos de las zonas francas.
7	Las mipymes promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
8	Las compañías de intercambio vacacional.
9	Las mipymes captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
10	Los concesionarios de servicios turísticos en parques.
11	Las mipymes de transporte terrestre automotor especial, las mipymes operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
12	Los operadores de parques temáticos, parques de ecoturismo y parques de agroturismo.
13	Las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
14	Los restaurantes y bares que voluntariamente estén inscritos en el Registro Nacional de Turismo.
15	Los organizadores de bodas destino

* Se exceptúa la categoría de guías profesionales de turismo

Nota 7: Los documentos adjuntos al formulario de postulación al proyecto (Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, documento de identidad del representante legal y Registro Nacional de Turismo RNT) serán verificados y validados por el equipo asignado de CAEM.

Nota 8: En caso de cumplir con todos los criterios habilitantes mencionados en la tabla 1, se procederá con la validación de los criterios de priorización.

Nota 9: En caso de NO cumplir alguno de los criterios habilitantes mencionados en la tabla 1, la mipyme NO podrá participar en el marco del presente proyecto, por lo que no se continúa con el proceso de validación de criterios de priorización.

Nota 10: Serán asignados por departamento cupos equitativos en la etapa de habilitación, es decir (75) cupos para cada uno de los departamentos priorizados (Antioquia, Chocó, Santander y Norte de Santander), los cuales se mantendrán hasta un mes después de abierta la convocatoria, esto es hasta el 02 de agosto del 2024.

Nota 11: En caso de que al mes de abierta la convocatoria, no se completen los (75) cupos asignados para cada uno de los departamentos priorizados, se reasignarán por demanda dichos cupos en el resto de los departamentos priorizados que tengan más mipymes postuladas y así garantizar la asignación de la totalidad de los cupos disponibles para la presente convocatoria.

Nota 12: La reasignación de cupos obedecerá al orden de llegada el cual será validado según el registro cronológico de inscripción de cada una de las mipymes.

Nota 13: De presentarse inconsistencias en los documentos que adjunta la mipyme en la convocatoria, el equipo validador enviará un correo de notificación a la mipyme y ésta podrá postularse nuevamente cumpliendo con los criterios definidos. Se tendrá en cuenta la postulación que cumpla con las condiciones requeridas por la convocatoria.

5.2. Criterios de Priorización: Preselección de 300 mipymes:

Posterior a la verificación documental de los criterios habilitantes se tendrán dos grupos de preseleccionados, el grupo A correspondiente a la preselección de 200 mipymes que obtendrán autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST), asistencia técnica e implementación del proyecto y el grupo B correspondiente a la preselección de 100 mipymes que obtendrán autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST).

Esta división responde a la priorización que requiere el proyecto para mipymes del sector turístico, con prioridad en las de propiedad de mujeres y jóvenes ubicados en los corredores Antioquia- Chocó y Nororiental (Santander y Norte de Santander) y a valores agregados en la mipymes que se consideran fundamentales para la ejecución.

Para la definición del grupo de preselección en el cual estará la mipyme postulada se verificarán y puntuarán los siguientes criterios:

Table 3- Criterios de Priorización

No.	**CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN MIPYMES**	
	CRITERIO	**PUNTAJE**
1	Sexo Representante legal	Se otorgarán **25 puntos** a la mipyme que su representante legal sea mujer. Para aquellos representantes legales que no sean mujeres, se otorgarán **20 puntos.**
2	Edad representante legal	Se otorgarán **25 puntos** a la mipyme que su representante legal tenga entre 18 a 28 años. Para aquellos representantes legales que tengan una edad mayor a 28 años se otorgarán **20 puntos.**
3	Municipio de ubicación de la mipyme	Se otorgarán **25 puntos** a la mipyme que se encuentre ubicada en: • Uno de los municipios de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Antioquia o Chocó, que estén incluidos en la estrategia nacional de Corredores Turísticos (Ver anexo 1, municipios pertenecientes a los corredores turísticos) • Uno de los municipios localizados dentro de las zonas geográficas priorizadas dentro de la estrategia "Territorios Turísticos de Paz (Ver anexo 1) Para aquellas mipymes que se encuentren ubicadas en otros municipios de los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander y Norte de Santander, no contemplados en las estrategias de "Corredores Turísticos" priorizados o "Territorios Turísticos de Paz", se otorgarán **15 puntos.**
4	Antigüedad de constitución de la Mipyme	Se otorgarán **10 puntos** a las mipymes que a la fecha de la postulación tengan más de dos (2) años de constitución Para aquellas mipymes que a la fecha de la postulación tengan igual o menos de dos (2) años de constitución, se les otorgarán **5 puntos.**

5	Número de empleados	Se otorgarán **10 puntos** a las mipymes que cuenten con más de 3 empleados. Para aquellas mipymes que cuenten de 2 a 3 empleados se les otorgarán **5 puntos.**
6	Mipymes ubicadas en los departamentos priorizados por el Viceministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Se otorgarán **5 puntos** a las mipymes que se encuentren ubicadas en los departamentos de Chocó o Norte de Santander.

De acuerdo con el puntaje obtenido en razón a los anteriores criterios, las mipymes ocuparán un ranking de mayor a menor y serán ordenadas de acuerdo con el orden cronológico de su postulación (más antiguo al más reciente). El puntaje máximo a obtener por mipyme es de 100 puntos y el mínimo de 65 puntos.

Semanalmente el equipo evaluador realizará un proceso de revisión y asignación de los puntajes para ir asignando los cupos de la convocatoria.

- **GRUPO A - PRESELECCIÓN DE 200 MIPYMES PARA AUTODIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN**

Las 200 mipymes preseleccionadas que obtendrán autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST), asistencia técnica e implementación del proyecto serán aquellas que tengan una puntuación igual o superior a 75 puntos, aquellas mipymes que cuenten mínimo con estos puntos harán parte del grupo A y ocuparán semanalmente los cupos donde el ranking responderá al valor obtenido de puntuación (mayor - 100 a menor - 75) y al orden cronológico de su postulación (más antigua a más reciente).

En caso de que la mipyme obtenga una puntuación inferior a los 75 puntos será asignada al grupo B correspondiente a la preselección de 100 mipymes para autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST).

- **GRUPO B - PRESELECCIÓN DE 100 MIPYMES PARA AUTODIAGNÓSTICO**

Las 100 mipymes preseleccionadas que obtendrán autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST), serán aquellas que hayan obtenido una puntuación inferior a 75 puntos y harán parte del grupo B. Estas mipymes ocuparán semanalmente los 100 cupos disponibles para este grupo en donde el ranking responderá al valor obtenido de puntuación (menor a 75) y al orden cronológico de su postulación (más antigua a más reciente).

Las mipymes preseleccionadas (300) tanto del grupo A como del grupo B, recibirán un correo de confirmación para iniciar el proceso de autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST). Las mipymes preseleccionadas, contarán con un plazo de **cinco (5) días** hábiles a partir de la fecha de notificación, para realizar el autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST).

En caso de que las mipymes tengan inquietudes en el diligenciamiento del autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST), profesionales del equipo acompañarán al empresario en su diligenciamiento.

La selección de las 300 mipymes, estará sujeta a la respuesta oportuna del diligenciamiento del autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST) en su totalidad. Si la mipyme no da respuesta en el tiempo indicado en el presente documento de convocatoria, se notificará por medio de correo electrónico su retiro como mipyme preseleccionada y se dará el cupo a la mipyme que siga en el ranking, esto aplica para los dos grupos de preseleccionados.

5.3 SELECCIÓN DE LAS 300 MIPYMES BENEFICIARIAS

Luego del diligenciamiento satisfactorio del autodiagnóstico de situación ambiental (ECOTEST) se realizará el proceso de socialización de resultados de este; solamente para aquellas mipymes que están en el grupo A, se les dará viabilidad de manera conjunta con el empresario a la línea de intervención en la que se enfocará la implementación del proyecto de gestión ambiental. Para aquellas mipymes que hacen parte del grupo B, se construirá un portafolio con los hallazgos encontrados y las buenas prácticas identificadas, sin embargo, no se procederá con la selección de la línea de intervención ya que no se brindará este acompañamiento.

Adicionalmente, las 300 mipymes seleccionadas deberán cumplir con las siguientes consideraciones:

- Comprometerse a entregar la información solicitada por Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Colombia Productiva, FONTUR y/o CAEM, directamente o a través de una persona natural o jurídica autorizada.
- Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales de Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Colombia Productiva, FONTUR y CAEM.
- Que la mipyme y su representante legal, no se encuentren relacionados con actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo.

Colombia Productiva y CAEM podrán verificar la información suministrada sobre estos en las listas SARLAFT y podrán solicitar la información que considere pertinente para dicho fin, en cualquier momento. En caso de configurarse alguna de las circunstancias descritas de manera sobreviviente durante la intervención, se podrá terminar anticipadamente la intervención, sin que por este hecho Colombia Productiva y CAEM esté obligado a indemnizar por ninguna causa a la mipyme.

6. FASES DEL PROGRAMA

6.1. Convocatoria, selección y autodiagnóstico ambiental (ECOTEST) para 300 mipymes

A las 300 mipymes seleccionadas se les realizará un autodiagnóstico de la situación ambiental a través de la herramienta digital ECOTEST. Esta herramienta permite recolectar información sobre el consumo y uso de los recursos energéticos e hídricos, materias primas e insumos utilizados en el proceso productivo, en el marco de la economía circular a las mipymes seleccionadas. A continuación, se explica más detalladamente esta actividad:

1. Registro de las mipymes y evaluación del cumplimiento de criterios habilitantes.
2. Las mipymes seleccionadas (300) recibirán un usuario y contraseña para de manera remota poder realizar el autodiagnóstico situacional en sostenibilidad empresarial a través de la herramienta ECOTEST en las cuales se evaluarán temas en gestión del consumo energético, gestión de la huella de carbono, gestión de la huella hídrica y optimización del manejo de residuos, es importante resaltar que son preguntas rápidas y sencillas que no requieren algún nivel de conocimiento técnico.
3. Posteriormente CAEM realizara un análisis de la información diligenciada y de los resultados obtenidos en el reporte de autodiagnóstico de cada mipyme.
4. A partir de los resultados consolidados de las 300 mipymes, CAEM construirá un portafolio con los hallazgos encontrados y las buenas prácticas identificadas.

6.2. Asistencia Técnica para 200 mipymes:

De acuerdo con los criterios de priorización se seleccionarán 200 mipymes para desarrollar los planes de acción y mejoramiento de corto, mediano y largo plazo en las temáticas propuestas por el programa. Partiendo de los resultados del autodiagnóstico realizado a cada mipyme en la etapa anterior, se definirá en conjunto con el empresario beneficiado del estímulo y la asesoría del gestor (CAEM), la temática de intervención a trabajar y la ruta de asistencia técnica y plan de acción.

Los planes de acción se construirán de manera conjunta con los empresarios e incluirán los siguientes elementos:

(1) estrategia, (2) programa, (3) proyecto, (4) acción indicativa, (5) beneficios de la implementación de la acción, (6) recursos necesarios para la implementación de la acción, (7) responsable(s) de la implementación, (8) cronograma de implementación y (9) batería de indicadores.

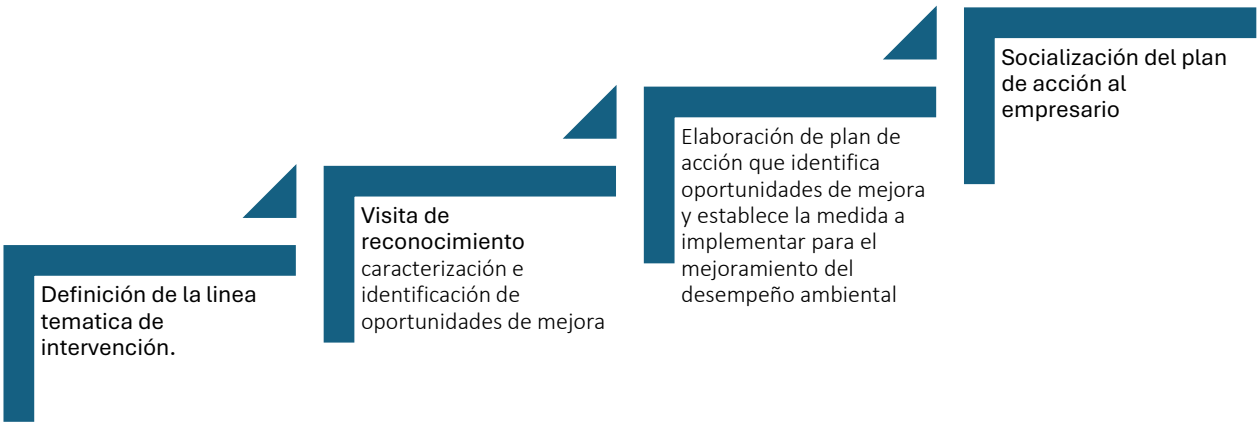

A continuación, se describen las temáticas de intervención:

Temáticas de intervención	Objetivo
Gestión del consumo energético	Mejorar y optimizar el rendimiento de las mipymes mediante el autodiagnóstico de los procesos actuales, la verificación y validación de ahorros energéticos, implementación de medidas eficientes de gestión energética, seguimiento de variables energéticas y la identificación y alistamiento de proyectos de transición que permitan a las mipymes tener ahorros en sus costos y maximizar los beneficios percibidos de los ingresos de su operación. Los activos que podrán hacer parte de esta intervención son luminarias de alta eficiencia, sistemas de aire acondicionados, refrigeradores, hornos.
Gestión de emisiones y cálculo de huella de carbono.	La gestión de emisiones y cálculo de huella de carbono. para el sector turismo apoya en el cálculo, control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de sus

Temáticas de intervención	Objetivo
	operaciones con el ánimo de disminuir sus impactos y mejorar su reputación siendo un factor decisivo para atraer a los viajeros que buscan opciones responsables con el medio ambiente. Los activos que podrán hacer parte de esta intervención son cambios de iluminación, extintores, aires acondicionados y demás equipos, entre otros.
Gestión de huella hídrica u Optimización del manejo de residuos	Acompañar al empresario a través de procesos de asistencia técnica en la medición de la huella hídrica. Estas mediciones tienen como objetivo principal ayudar a comprender y cuantificar el impacto de las actividades económicas sobre el recurso hídrico. Comprende la evaluación de la cantidad de agua consumida directa e indirectamente a lo largo de toda la cadena de valor, lo que permite comprender, medir y reducir su impacto sobre el recurso hídrico, además de promover gestión sostenible del agua y contribuir a la mitigación de los riesgos ambientales y sociales asociados al desarrollo de dichas actividades. Los activos y/o actividades de implementación que podrán hacer parte de esta intervención son instalación de micromedidor, sistemas de recolección de aguas lluvias, instalación de sistemas de cierre sectorizado e implementación de sistemas ahorradores automáticos entre otros.
	La optimización del manejo de residuos tiene como objetivo principal apoyar a la mipyme a gestionar de manera eficiente y sostenible los residuos generados como resultado de su proceso productivo, a través de alternativas enfocadas no solo en la reducción de estos, sino también en la correcta separación y disposición, con la promoción de prácticas aprovechamiento e incorporación de procesos. Los activos y/o actividades de implementación que podrán hacer parte de esta intervención son cambio o instalación de puntos ecológicos, cambio o instalación de composteras, cambios y/o centros de acopio entre otros.

Después de socializado el plan de acción, se identifica el proyecto a implementar en la mipyme beneficiaria y se realiza una evaluación técnica y financiera del proyecto. Para el desarrollo del proyecto El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de Colombia Productiva aporta $3.000.000 a CAEM para la implementación del proyecto y la mipyme beneficiaria aporta $1.500.000 en efectivo, de los cuales $1.300.000 son para la implementación del proyecto.

Para la implementación se contratará un proveedor del servicio, quien tendrá la responsabilidad de suministrar, instalar y poner en marcha el modelo tecnológico contratado. Se realiza una medición de los resultados de la implementación y posteriormente se firma un documento entre las partes de entrega y recibo a satisfacción por parte de la mipyme.

A continuación, se ilustra las etapas de la fase de asistencia técnica.

Ilustración 1. Etapas de la fase de asistencia técnica

6.3. Formación

Las 200 mipymes objeto de plan de mejora y asistencia técnica participan del programa formativo del proyecto que se realizará de manera digital a través de la plataforma Moodle - CAEM, la cual es una herramienta metodológicamente autónoma y dinámica para los participantes en las temáticas de gestión ambiental y economía circular, eficiencia energética, gestión de emisiones y herramientas digitales.

6.4. Construcción participativa de directrices del sistema de gestión de la calidad

Se desarrollará una metodología participativa para las mipymes que facilite la construcción e integración en su sistema de gestión de la calidad de las siguientes temáticas: 1) Calidad turística; 2) Gestión ambiental, 3) Atención turística. Asistencia técnica para la implementación de herramientas digitales

Adicional a la asistencia técnica para la implementación de medidas de mejora en gestión ambiental y el programa de formación, las 200 mipymes recibirán asesoría especializada para que implementen al menos una herramienta digital en la mipyme. A partir de los resultados del autodiagnóstico, se realizarán dos sesiones de asesoría técnica con cada mipyme para la implementación de una herramienta digital como pueden ser redes sociales o medios de pago.

Nota 14: Del monto de $1.500.000 de inversión monetaria que por concepto de contrapartida económica aportará el empresario, se asignará el valor de $200.000 a la implementación de herramienta (s) digital (es) para desarrollar mecanismos enfocados no solo en el posicionamiento de su modelo de negocio a través de técnicas de marketing digital, comercio electrónico y la creación de contenido de valor sino que también les permita lograr un mejor alcance dirigido a clientes y/o proveedores internos y externos como actores de cambio empoderados en la promoción del turismo sostenible.

6.5. Seguimiento:

Para cada mipyme se realizará una visita de seguimiento in situ para corroborar los resultados de las medidas implementadas y revisar el debido funcionamiento del modelo tecnológico implementado.

Adicional se desarrollará y socializará la metodología y herramientas para el seguimiento autónomo que deberán desarrollar las mipymes a las medidas implementadas.

6.6. Evaluación:

La mipyme deberá diligenciar una encuesta de satisfacción para dar cierre a la participación de la mipyme en el proyecto.

7. RUBROS FINANCIABLES

El proyecto contempla la financiación del 100% del costo de la asistencia técnica que se refiere al acompañamiento especializado representado en mediciones,

análisis, elaboración de informes y reportes, acompañamiento en estructuración e implementación del proyecto de gestión y herramientas digitales, análisis de viabilidad y seguimiento a la implementación.

Adicional a esto, se financia el 50% del valor mínimo probado de los proyectos para la implementación de las mejoras establecidas para cada una de las mipymes.

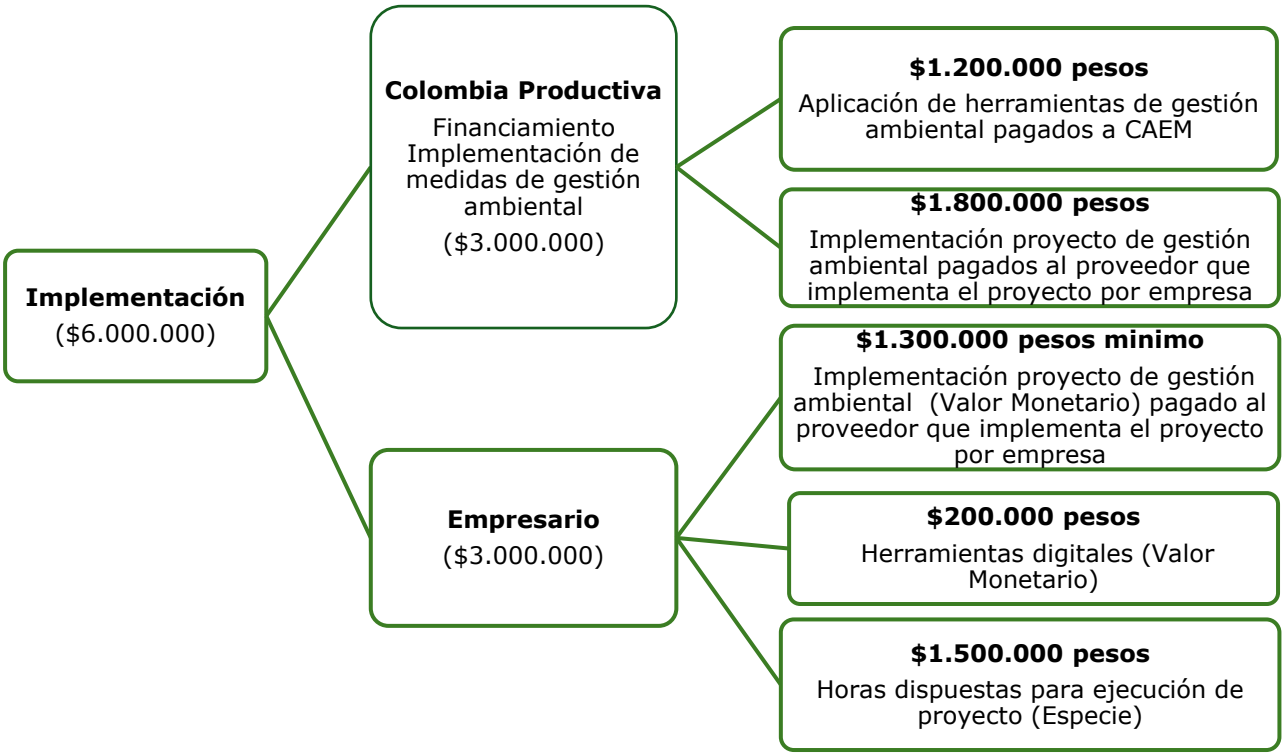

Nota 15: Los rubros financiables con los recursos del proyecto para cada beneficiario deberán cumplir con lo descrito en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos - Fontur.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de los beneficiarios seleccionados para el proyecto las siguientes:

a) Atender y disponer del tiempo necesario para la realización de las visitas de campo y levantamiento de la información.
b) Velar por el mantenimiento, preservación y cuidado de los activos productivos entregados para el fortalecimiento de la mipyme

c) Cumplir con el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.
d) Cumplir con el tiempo de permanencia hasta la finalización del proyecto.
e) No ceder, vender o entregar a un tercero los bienes entregados en el marco de esta convocatoria.
f) Disponer de tiempo para el desarrollo de actividades que se ejecutarán con el gestor asignado
g) Conceder autorización plena al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, FONTUR y CAEM para el uso de las obras, con todos los elementos que las componen, tales como: Fotografías, material audiovisual, video en lenguaje de señas colombiano, fonogramas, audio descripción, audio recorrido, textos, publicaciones, ilustraciones, música, y en general todo el contenido que sea sujeto de protección por el derecho de autor conforme a la normatividad que regula la materia en Colombia.

8.1. Mecanismo de seguimiento

El seguimiento técnico del proyecto se hará a través un equipo de profesionales especializados de Colombia Productiva y CAEM, quienes acompañarán el proceso para la correcta ejecución de las diferentes fases y actividades del proyecto para garantizar la correcta destinación de los estímulos otorgados a través de la convocatoria.

9. VIGENCIA

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su lanzamiento el 02 de julio de 2024 y finalizará el día que se otorgue el total de los cupos disponibles (300 cupos totales, 100 para elaboración de diagnóstico, y 200 cupos con diagnóstico e implementación de proyecto y asistencia técnica)

10. ANEXOS

Anexo 1 – Listado de municipios pertenecientes a los corredores turísticos

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	
ANTIOQUIA	Angostura	Rionegro
ANTIOQUIA	Apartadó	San Carlos
ANTIOQUIA	Arboletes	San Jerónimo
ANTIOQUIA	Bello	San Luis
ANTIOQUIA	El Carmen de Viboral	San Pedro de los Milagros
ANTIOQUIA	Cocorná	San Rafael

ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	Santa Fe de Antioquia
ANTIOQUIA	Peñol	Sonsón
ANTIOQUIA	Retiro	Sopetrán
ANTIOQUIA	Envigado	Támesis
ANTIOQUIA	Fredonia	Turbo
ANTIOQUIA	Guatapé	Venecia
ANTIOQUIA	Jardín	Carolina del príncipe
ANTIOQUIA	Jericó	Andes
ANTIOQUIA	La Ceja	Puerto Berrio
ANTIOQUIA	Marinilla	Urrao
ANTIOQUIA	Medellín	Concepción
ANTIOQUIA	Necoclí	La Unión
ANTIOQUIA	Olaya	La Pintada
ANTIOQUIA	Puerto Triunfo	-
CHOCÓ	Acandí	Nuquí
CHOCÓ	El Carmen de Atrato	Juradó
CHOCÓ	Unguía	Quibdó
CHOCÓ	Bahía Solano	Tadó
SANTANDER	Barichara	Contratación
SANTANDER	Barrancabermeja	Oiba
SANTANDER	Bucaramanga	Simacota
SANTANDER	Cabrera	Gámbita
SANTANDER	Cepitá	Galán
SANTANDER	Charalá	Mogotes
SANTANDER	Curití	Villanueva
SANTANDER	Floridablanca	El Carmen de Chucurí
SANTANDER	Guadalupe	Betulia
SANTANDER	Los Santos	Málaga
SANTANDER	Páramo	San Andrés
SANTANDER	Piedecuesta	Lebrija
SANTANDER	San Gil	Matanza
SANTANDER	Girón	Charta
SANTANDER	San Vicente de Chucurí	Barbosa
SANTANDER	Socorro	El Peñón
SANTANDER	Tona	Florián
SANTANDER	Vélez	Puente Nacional
SANTANDER	Zapatoca	-
NORTE DE SANTANDER	Cácota	Pamplonita
NORTE DE SANTANDER	Chinácota	Salazar
NORTE DE SANTANDER	Chitagá	Silos
NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	Villa del Rosario
NORTE DE SANTANDER	La Playa	Bochalema
NORTE DE SANTANDER	Mutiscua	Ábrego
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Arboledas

NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Toledo

Anexo 2 – Listado de municipios pertenecientes a Zonas Geográficas Priorizadas Territorios Turísticos de Paz

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	Apartado
ANTIOQUIA	Necoclí
ANTIOQUIA	Turbo
ANTIOQUIA	Carepa
ANTIOQUIA	Chigorodó
ANTIOQUIA	Dabeiba
ANTIOQUIA	Mutatá
ANTIOQUIA	San Pedro de Urabá
CHOCÓ	Acandí
CHOCÓ	Unguia
CHOCÓ	Nuquí
CHOCÓ	Riosucio
CHOCÓ	Bojayá
CHOCÓ	Istmina
NORTE DE SANTANDER	La playa
NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario
NORTE DE SANTANDER	Convención
NORTE DE SANTANDER	Teorama
NORTE DE SANTANDER	El Tarra
NORTE DE SANTANDER	El Carmen
NORTE DE SANTANDER	Sardinata
NORTE DE SANTANDER	El Zulia